

DEROGAR ORDENANZA N°342/2018

VISTO

La Ordenanza N°342/2018 de fecha 6 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se acepta la donación de una fracción de terreno cuyos datos catastrales son Plano N°90340 y Partida N°160981 y su superficie es CUARENTA Y SIETE ÁREAS TREINTA Y UNA CENTIÁREAS, con destino a calle pública, por parte del Sr. Schultheis Héctor Raúl.

Que para la inscripción a favor del Municipio se deberá proceder a la derogación de la Ordenanza citada al comienzo, y al dictado de una nueva Ordenanza con los requisitos que exige actualmente el Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Derogar la Ordenanza N°342/2018 de fecha 6 de septiembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos y proceder al dictado de una nueva Ordenanza con los requisitos que exige actualmente el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese lo dispuesto en la presente al Área de Catastro Municipal y a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3°: De forma. -

SALA DE SESIONES. ALDEA SAN ANTONIO, 31 DE OCTUBRE DE 2019